



**Expte. Nº 0086653/2025**

El Concejal Delegado de Personal, en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, de nombramiento y en ejercicio de las competencias Delegada por la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 19 de enero de 2009, en relación con el punto quinto del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Resolver el concurso extraordinario general de méritos en el Ayuntamiento de Zaragoza (CEG UT2) previsto para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza singularizada y con atributo de nivel 22, grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1 (disposición transitoria tercera del acuerdo 22-2-24), denominados Unidad Técnica tipo 2 (o asimilado), de acuerdo con la propuesta formulada.

**SEGUNDO.-** Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo I.

**TERCERO.-** Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo I.

**CUARTO.-** La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, la cuál se hará a través de la sede electrónica municipal en el «Registro 2 BIS de traslados mando administrativo A1/A2-23/24/25/26/27».

**QUINTO.-** El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de veinticuatro horas, a partir del día siguiente de la publicación, y se realizará de forma simultánea al cese en el desempeño del anterior puesto de trabajo si lo hubiera.

A tal efecto, los funcionarios adjudicatarios de los puestos convocados deberán personarse en el Salón de Plenos del Edificio Seminario del Ayuntamiento de Zaragoza, el día 17 de marzo de 2026 a las 11h, para la formalización de la toma de posesión del destino definitivo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	Resolucion 20260014651 - Decreto Resolución CEG UT2	ID FIRMA	15463482	PÁGINA	1 / 1
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELAGADO DE PERSONAL				16 de marzo de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				16 de marzo de 2026	